



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE PERMISO, AUTORIZACIÓN O CÉDULA PARA USO DE VÍA PÚBLICA, PLAZAS PÚBLICAS, ÁREAS DE USO COMÚN O TIANGUIS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIOS.						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Expedición de permiso, autorización o cédula a personas físicas o jurídico colectivas que lleven a cabo actividades de comercio o de prestación de servicios dentro del territorio del Municipio en la vía pública, tianguis, plazas públicas, mercados públicos, municipales o áreas de uso común en puestos semifijos. Estos permisos, autorizaciones o cédulas serán expedidos por la Subdirección de Abasto y Comercio, son temporales y están condicionados al cumplimiento de los requisitos dispuestos en la reglamentación y pueden ser revocados mediante el procedimiento correspondiente si afecta el orden, la seguridad o el interés público o renovados si persisten las condiciones temporales que motivaron su expedición.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 y 154 Bis. Bando Municipal de Lerma vigente artículos 93, 96, 105, 106, 107, 109, 110, 111 y 112. Reglamento de Desarrollo Económico artículos 3, 6, 12, 13, 14, 14 bis, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 y Capítulo II referente a los tianguis.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		<p>PERMISO, AUTORIZACIÓN O CÉDULA</p>			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
		<p>AUTORIZACIÓN: menor a 90 días. PERMISO: periodos mayores a 90 días y menores a un año. CÉDULA: año fiscal (al 31 de diciembre de cada año).</p>				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			<p>Para poder llevar a cabo actividades de comercio o de prestación de servicios en la vía pública, tianguis, lugares o áreas de uso común.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			<p>Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.</p>			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
<p>La persona física o jurídica colectiva que requiera obtener permiso para ejercer el comercio en tianguis, vía pública o lugares de uso común; debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. Solicitud por escrito, en donde deberá especificar la actividad o giro; 2. Identificación Oficial; 3. Constancia domiciliaria;</p>			SI	1	<p>Artículos 91, 94, 103, 104, 107 y 108 del Bando Municipal de Lerma 2020.</p> <p>Artículo 14, 14 bis, 17, 19 referentes al uso de la vía pública, plazas, lugares de uso común y/o tianguis y Capítulo II referente a los tianguis; todos contenidos en el Reglamento de Desarrollo Económico vigente.</p>	
			SI	1		
			SI	1		



4. Croquis de localización	SI	1	
5. Permiso o contrato de luz para uso en la vía pública, en su caso	SI	1	
6. Visto bueno de la institución o empresa, para el caso de que se pretenda obtener permiso para ejercer comercio cerca de una institución pública o de una empresa, se requerirá un escrito en el que se manifieste el visto bueno, de la misma el cual deberá estar signado por el propietario o representante legal	SI	1	
7. Visto bueno del área de Vialidad Municipal, en su caso	SI	1	
8. Visto bueno de la Unidad de Protección Civil y Bomberos	SI	1	
9. Visto bueno con especificación de giro comercial expedido por alguna autoridad auxiliar municipal que corresponda, en su caso;	SI	1	
10. Visto bueno del dueño de la casa o vecinos de los alrededores, en su caso;	SI	1	
11. y Firma de aceptación de retiro voluntario por afectar el orden, la seguridad o el interés público	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A			
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 3 días
<b>COSTO:</b>	\$ Variable de acuerdo a los metros a ocupar		Fundamento Jurídico: Lo establecido para cada caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 y 154 bis.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Autorización sujeta a aprobación de la autoridad municipal competente y de acuerdo a las condiciones de cada espacio en la vía pública tal como imagen urbana, vialidad, seguridad pública, protección civil, entre otras, así como garantizar que no se ocasiona perjuicio al interés social, a terceros ni a otros comerciantes ya establecidos en el lugar donde se pretende ubicar.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Atención directa en la ventanilla Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos Integración de un expediente Cálculo de impuesto y elaboración de orden de pago Expedición de Autorización, Permiso o Cédula en forma transparente.		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO	



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		DR. EN C.E.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI			
DOMICILIO:	CALLE:	COMPLEJO ADMINISTRATIVO 2015, AV REOLÍN VAREJÓN ORIENTE		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	LERMA		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7282829903	1171		abastoycomercio@lerma.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario obtener un permiso o autorización para llevar a cabo una actividad comercial en vía pública?				
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con permiso, autorización o cédula de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades comerciales en vía pública				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta un permiso, autorización o cédula para ejercer el comercio en la vía pública?				
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores entre ellos la longitud del puesto y los días y horarios a trabajar y se determina de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este permiso o autorización es permanente o debe refrendarse?				
RESPUESTA:	Las Cédulas, Autorizaciones o Permisos en ningún caso son permanentes, pero pueden refrenarse siempre que subsistan las condiciones que motivaron su expedición, y que no se afecte el bien común ni los derechos de terceros.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				__25__/_JUNIO__/_2021__	
<u>L.A. LUIS ARMANDO GARCÍA VÁZQUEZ</u>		<u>DR. EN C.E.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI</u>			
<u>SUBDIRECTOR DE ABASTOY COMERCIO</u>		<u>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</u>			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			